AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-14828 *Notificación de incoación de expedientes sancionadores CC 09/14.*

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Por la Concejalía Delegada, en uso de las facultades delegadas por la Junta de Gobierno Local, se adopta la siguiente Resolución: "Vistos los trámites y diligencias de los expedientes relacionados a continuación, y

CONSIDERANDO:

Primero.- Que los hechos denunciados se encuentran tipificados en la Ordenanza Municipal sobre Protección de la Convivencia Ciudadana y Prevención de Actuaciones Antisociales.

Segundo.- Que los hechos mencionados pueden ser constitutivos de una infracción LEVE, tal y como se detalla a continuación, de conformidad con lo establecido en el Art. 22 de la Ordenanza Municipal sobre Protección de la Convivencia Ciudadana y Prevención de Actuaciones Antisociales, para lo que se prevé sanción económica en los términos previstos en el Art. 23.1 del citado texto legal. Determinándose, en base a la apreciación de los hechos denunciados, una sanción de multa de la cuantía que en cada caso se expresa.

Significar que según el citado Art. 23 "las sanciones podrán hacerse efectivas antes de que se dicte Resolución en el expediente sancionador, en cuyo caso se aplicará una reducción del 50% sobre la cuantía correspondiente que se haya consignado en la notificación de la denuncia por el instructor del expediente". Dicha cantidad podrá hacerse efectiva en este Ayuntamiento, o bien mediante ingreso directo o transferencia bancaria en el número de cuenta ES7120482196273400000293, en cualquier oficina de LIBERBANK, siendo imprescindible indicar nombre, apellidos y número de expediente a efectos de su identificación.

Por lo expuesto, la Concejalía Delegada, en uso de las facultades delegadas por la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, RESUELVE:

Primero.- Acordar la incoación de los expedientes sancionadores que se relacionan, contra los interesados que igualmente se expresan, como consecuencia de los hechos denunciados.

Segundo.- Nombrar Instructor de este expediente a Dña. Mª Ángeles Ruiz Toranzo, y Secretario del mismo a Dña. Esther Fernández Higuera, que podrán ser recusadas, de acuerdo con lo previsto en los Art. 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- Conceder trámite de audiencia al interesado, para que en el plazo de DIEZ DIAS, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, pueda alegar cuanto estime conveniente en defensa de su derecho, y presentar documentos o informaciones que estime convenientes; advirtiéndole que, de no ser efectuadas las mismas, el acuerdo de iniciación podrá se considerado Propuesta de Resolución.

Contra la presente resolución, por ser de trámite, no cabe Recurso alguno.

Santander, 14 de octubre de 2014.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno local, P.D. (ilegible).

CVE-2014-14828

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

En el Negociado de Policías, Plaza del Ayuntamiento s/n, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00.

RELACIÓN DE CÓDIGOS UTILIZADOS

1. Motivo de la publicación "M": "A"= Ausente, "D"= Desconocido.

2. Infracción: "OMPC" Ordenanza Municipal sobre Protección de la Convivencia Ciudadana y Prevención de Actuaciones Antisociales.

CODIFICACIÓN DE INFRACCIONES

Precepto Infringido	Descripción del hecho denunciado
OMPC 4	No respetar la convivencia y la tranquilidad ciudadana.
OMPC 9	Alterar el descanso de los vecinos.
OMPC 9	No respetar el descanso de los vecinos, ni evitar ruidos y olores que alteren la convivencia.
OMPC 9	Producir molestias al vecindario con ruidos.
OMPC 11	Ruidos desde vehículos
OMPC 13	Actuar en la vía pública empleando instrumentos musicales, aparatos de radio, televisores, objetos, tocadiscos y otros aparatos análogos, sin la previa autorización municipal. Y a las condiciones que en su caso en esta se fijen.
OMPC 17	Ofrecer en la vía pública bienes o servicios, sin la preceptiva autorización.
OMPC 17	Ejercer acciones de presión o insistencia sobre los ciudadanos en la vía pública, sin la preceptiva autorización.
OMPC 17	Perturbar el transito peatonal por la vía pública.
OMPC 21.C	Deteriorar los equipamientos, infraestructuras, instalaciones o elementos de las Servicios Públicos.
OMPC 22	Infracciones leves de la Ordenanza Municipal sobre Protección de la Convivencia Ciudadana y Prevención de Actuaciones Antisociales.

CVE-2014-14828

RELACIÓN DE HECHOS E IDENTIFICACIÓN DE LOS SUJETOS DENUNCIADOS

Datos Identificativos de la Infracción CC 09/14							
Nº Expediente	Fecha denuncia	Descripción de hechos	Agente	Calificación Infracción	Precepto Infringido	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social		Ultimo Domicilio Conocido				
2526/14	20/07/14	No respetar el descanso de los vecinos por motivo de una fiesta y tirando objetos por la ventana, en Avda de Los Castros 95	265-273	LEVE	OMPC 9	200,00 €	D
78953167D	GORKA RUIZ PIEDRA		PZA PORTICADA SAN CRISTOBAL 2 6-F 39700 CASTRO URDIALES				
2508/14	08/06/14	Perturbar el descanso de los vecinos por fiesta con multitud de personas, en C/ Sol 19A	200-224	LEVE	OMPC 9	300,00 €	A
72276549S	FRANSI RAMON VELARDE ARAGON		C/ SOL 19 A 1 39003 SANTANDER				
2496/14	22/05/14	Perturbar el descanso de los vecinos por una discusión familiar con grandes gritos, en La Habana 10	163-200	LEVE	OMPC 9	150,00 €	D
	PALADE IOAN		C/ LA HABANA 10 3IZDA – 39008 SANTANDER				
2495/14	22/05/14	Perturbar el descanso de los vecinos por una discusión familiar con grandes gritos, en La Habana 10	163-200	LEVE	OMPC 9	150,00 €	D
	GRIGORE CRITIAN		C/ LA HABANA 10 3IZDA – 39008 SANTANDER				
2458/14	06/04/14	No respetar la convivencia ciudadana siendo participe en una pelea en un domicilio. en Jiménez Díaz 13 2 P.	370-250	LEVE	OMPC 9	300,00 €	A
X5034874J	LUIS ALBERTO OREJUELA ROBINZON		C/ CERVANTES 19 4-D – 39001 SANTANDER				

CVE-2014-14828

Datos Identificativos de la Infracción CC 09/14							
Nº Expediente	Fecha denuncia	Descripción de hechos	Agente	Calificación Infracción	Precepto Infringido	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social		Ultimo Domicilio Conocido				
2497/14	29/05/14	Actuar con aparatos sonoros sin autorización en la vía pública, en C/ Burgos 13	318-322	LEVE	OMPC 13	100,00 €	A
X3301862M	PANCHYSHYN OREST		C/ NAVARRERIA 5 1 – 39001 PAMPLONA - NAVARRA				
2491/14	17/05/14	Perturbar la convivencia ciudadana dando grandes voces en la vía pública en Castilla 87.	265-273-279	LEVE	OMPC 9	300,00 €	A
70581198V	JULIO ALBERTO PICAZO ESPINOSA		C/ DR SERGIO 1-5 BAJO-B 13700 TOMELLOSO – CIUDAD REAL				
2490/14	17/05/14	Perturbar la convivencia ciudadana dando grandes voces en la vía pública en Castilla 87.	265-273-279	LEVE	OMPC 9	300,00 €	A
5701037G	SEBASTIAN COBO MORA		C/ LEPANTO 19 2-A – 13700 TOMELLOSO – CIUDAD REAL				
2480/14	03/05/14	Perturbar el descanso de los vecinos por una discusión con gritos y golpes, en Santa Clara 12 – 6 DCHA	87-175-234	LEVE	OMPC 9	100,00 €	D
KL351132	GHEORGHE IACOB		C/ SANTA CLARA 12 6 – DCHA – 39001 SANTANDER				
2479/14	03/05/14	Perturbar el descanso de los vecinos por una discusión con gritos y golpes, en Santa Clara 12 – 6 DCHA	87-175-234	LEVE	OMPC 9	100,00 €	D
RT895838	DUMITRO ROMEO GEORGE		C/ SANTA CLARA 12 6 – DCHA – 39001 SANTANDER				
2481/14	03/05/14	Perturbar el descanso de los vecinos por una discusión con gritos y golpes, en Santa Clara 12 – 6 DCHA	87-175-234	LEVE	OMPC 9	100,00 €	D
KL410393	IONUT GABRIEL TIHAN		C/ SANTA CLARA 12 6 – DCHA – 39001 SANTANDER				
2454/14	31/03/14	Poner a elevada potencia música desde vehículo matrícula 5141-CFL, en Rampa Sotileza	302	LEVE	OMPC 11	100,00 €	A
X9398194A	PASCU FLORIAN		C/ CUESTA ATALAYA 11 2-IZDA – 39001 SANTANDER				
2499/14	24/06/14	Poner a elevada potencia música desde vehículo matrícula LE-9873-Z, en Paseo Pereda 35	326-328	LEVE	OMPC 11	100,00 €	D
13767970D	JUAN ANTONIO GORROCHATEGUI MARTINEZ		C/ TOMAS MAZA SOLANO 4 BJO – 39610 ASTILLERO				
2494/14	24/05/14	Molestias al vecindario por gritos en la vía pública, en Rio de la Pila	187-241	LEVE	OMPC 9	150,00 €	A
45668524T	ERIK URIBE AGUAYO		C/ MARIVI ITURBE 14 3-A – 48450 ETXEBARRI				
2523/14	05/07/14	Gritos y por encima del respeto mutuo siendo irrespetuosos con los Agentes, en López Dóriga	85115-100964	LEVE	OMPC 9	200,00 €	D
71117190V	RAMON DE CASTRO PEREZ		C/ LAZARO ALONSO S/N – 47800 MEDINA DE RIOSECO - VALLADOLID				
2539/14	15/08/14	No respetar la tranquilidad ciudadana instalando una manguera de piso a piso, cayendo agua a vecinos y fachada, en C/ Alcornoques 6	129-224	LEVE	OMPC 4	100,00 €	D
13696128L	JOSE ANGEL PUENTE OCEJO		C/ LA ENCINA S/N – 39620 SARON				

2014/14828

CVE-2014-14828